

**BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA.**

**PRIMERA. OBJETO.**

1.- El objeto de las presentes bases específicas es la regulación concreta del proceso selectivo para la generación de bolsa de empleo público temporal para nombramientos y contrataciones interinas y temporales como Técnico/a especialista en informática (Subgrupo C1/III), mediante el sistema de oposición.

2.- Las presentes bases específicas concretan el marco genérico delimitado por las bases generales para la generación de bolsa de empleo público temporal (B.O.P. 16/04/2021), que serán directamente aplicables al presente proceso.

**SEGUNDA. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO**

1.- Los requisitos de participación en el presente proceso selectivo son los exigidos en las bases generales y el de titulación académica mínima para participar en el proceso selectivo será **Bachiller ó Técnico**.

2.- El plazo de presentación de solicitudes de participación será de **diez días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizar su solicitud de forma electrónica, como se indica en el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación (<https://cabildo.grancanaria.com/busqueda-de-ofertas-de-empleo>)

4.- Los aspirantes responden de la veracidad de todo lo expuesto en su solicitud, que incorpora una declaración responsable. Los documentos que acrediten la titulación y, en su caso, equivalencia u homologación, se presentarán con carácter previo al nombramiento o contratación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

5.- Los aspirantes con discapacidad y necesidad de adaptación de las pruebas, deberán aportar la documentación que acredite tales circunstancias en el plazo de **tres días hábiles** desde la presentación de su solicitud, en sobre cerrado, en las dependencias del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Bravo Murillo, 23, 3º planta (entrada por C/ Pérez Galdós). En caso de no aportar la misma, corresponde al Tribunal Calificador resolver sobre la procedencia y concreción de la adaptación en función de las circunstancias específicas de cada prueba selectiva, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

6.- Los aspirantes que declaren una discapacidad en su solicitud, si no lo han aportado con anterioridad, aportarán certificado de idoneidad para el puesto, en todo caso, con carácter previo al nombramiento o contratación.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	2/7



### TERCERA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.- Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se resolverá la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal calificador, la fecha y lugar de celebración del ejercicio de oposición y demás cuestiones conexas con la prueba.

2.- En caso de aspirantes excluidos, se aprobará una relación provisional de admitidos y excluidos, especificando la causa de inadmisión de los segundos y el plazo de subsanación, si procede. Tras finalizar el plazo de subsanación, se resolverá la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, quedando el resto excluidos.

### CUARTA. PROCESO SELECTIVO

1.- El proceso selectivo se desarrolla bajo el sistema de oposición, con el temario que figura en el Anexo I de las presentes bases específicas.

2.- La puntuación máxima total del proceso selectivo será de 10 puntos, resultante de la puntuación máxima de la fase de oposición. La calificación de la fase de oposición será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes del ejercicio de la oposición.

3.- La oposición consistirá en un solo ejercicio sobre el temario, con dos partes, y una duración máxima de dos horas que se celebrará el mismo día en unidad de acto:

- La primera parte del ejercicio consistirá en un test de conocimientos sobre el temario. El test tendrá cuarenta y cinco preguntas, de las que las cuarenta primeras determinarán la nota, quedando las cinco siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,10 puntos, cada respuesta incorrecta, descontará 0,025 puntos. Las preguntas no contestadas no penalizarán, la puntuación máxima en esta parte será de 4 puntos. La puntuación mínima exigible en esta primera parte del ejercicio para superarlo, será de 2 puntos.
- La segunda parte del ejercicio, consistirá en la resolución de un test sobre uno o varios supuestos prácticos o responder a preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario y/o con las funciones propias del puesto de trabajo, sin acceso a textos legales. La puntuación máxima en esta parte será de 6 puntos y la mínima para superarla será de 3 puntos. Esta parte del ejercicio únicamente será evaluada, si la nota de la parte primera y precedente es igual o superior a 2 puntos.
  - Si el ejercicio fuese tipo test tendrá veinticinco preguntas, de las que las veinte primeras determinarán la nota, quedando las cinco siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,30 puntos, cada respuesta

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	3/7



incorrecta, descontará 0,075 puntos. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

- Si el ejercicio consistiese en preguntas cortas a desarrollar, constará de seis preguntas cortas a desarrollar en el espacio asignado al efecto en el ejercicio, teniendo cada respuesta corta correcta, el valor máximo de 1 punto.

Superarán el ejercicio y pasarán a formar parte de la bolsa de empleo temporal, quienes obtengan como mínimo un total de 5 puntos en la suma de ambas partes del mismo.

Contra las resoluciones provisionales del Tribunal Calificador sobre la valoración de los ejercicios, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la forma que se indique en la correspondiente publicación.

#### **QUINTA. RECURSOS Y RECLAMACIONES.**

Las respectivas convocatorias, sus bases, y demás actos administrativos que se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y de la forma establecida en las Bases Generales de los procedimientos selectivos para generar Bolsas de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. nº 46 de 16/04/2021)

#### **ANEXO I: TEMARIO**

##### **TEMARIO GENERAL:**

##### **Tema 1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

- 1.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
- 2.- Políticas públicas para la igualdad: principios generales.
- 3.- La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Fuentes de referencia orientativa:

[Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.](#)  
[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.](#)

##### **Tema 2. Prevención de Riesgos laborales.**

- 1.- Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
- 2.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
- 3.- Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Fuentes de referencia orientativa:

[Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales](#)  
[RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales](#)  
[Normativa de prevención de riesgos laborales del Cabildo de Gran Canaria](#)

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	4/7



**Tema 3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

- 1.- Principios de la protección de datos.
- 2.- Derechos de las personas.
- 3.- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

Fuentes de referencia orientativa:

[L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales](#)

[Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.](#)

[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#)

**Tema 4. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.**

- 1.- Organización: órganos de gobierno.
- 2.- Organización administrativa. Organización descentralizada.
- 3.- Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares](#)

**TEMARIO ESPECÍFICO:**

**Tema 5. Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (I)**

1. Principios básicos.
2. Auditoría de la Seguridad.
3. Categorías de los sistemas

Fuente de referencia orientativa:

[RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica](#)

**Tema 6. Metodología ITIL V3, I**

1. Procesos de gestión de servicios TI
2. Arquitectura
3. Soporte de servicios.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 7. Metodología ITIL V3, II**

1. Gestión de problemas
2. Gestión de la configuración
3. Gestión de cambios

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 8. Arquitectura de aplicaciones JEE.**

1. Spring, WS Soap y Rest
2. Servidores Tomcat

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	5/7



3. Servidores de aplicaciones JBoss

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 9. Tecnologías Web Front-End I.**

1. JSP, JSF, Javascript.
2. Usabilidad y Accesibilidad Web.
3. Frameworks de Acceso a Datos.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 10. Desarrollo seguro de aplicaciones.**

1. Java vs .NET
2. Clientes Web
3. Servicios Web.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 11. Programación en JAVA.**

1. Persistencia de objetos.
2. Optimización del rendimiento y seguridad de las aplicaciones.
3. Arquitectura de desarrollo en la web con Tecnología JAVA.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 12. Herramientas de desarrollo y gestión de proyectos JAVA.**

1. Frameworks de desarrollo.
2. Herramientas para la realización de pruebas.
3. Herramientas de gestión de proyectos.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 13. El lenguaje SQL.**

1. Funciones de agregación.
2. Modificación de las BBDD
3. Lenguaje de definición de datos.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 14. Bases de datos Oracle**

1. Transacciones
2. Gestión de bloqueos
3. Procedimientos almacenados y triggers.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 15. Bases de datos PostgreSQL**

1. Transacciones
2. Gestión de bloqueos
3. PLpg/SQL

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	6/7



**Tema 16. Sistemas de gestión y monitorización de sistemas y redes de telecomunicaciones I.**

1. Herramientas de monitorización y evaluación del rendimiento
2. Herramientas de evaluación de la calidad del servicio
3. Herramientas de gestión de logs

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 17. Arquitectura y diseño de redes IP:**

1. Direccionamiento y enrutamiento.
2. Segmentación y gestión de la configuración.
3. Redes Locales Virtuales (VLAN).

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 18. Seguridad en Redes I**

1. El protocolo SSL y otros protocolos de Seguridad.
2. Servicios de autenticación y servicios de directorio.
3. Localización de claves públicas.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 19. Seguridad en los Sistemas de Información.**

1. Políticas de Seguridad.
2. Sistemas de copia.
3. Antispam, Detección de intrusos y Monitorización.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

**Tema 20. Administración de Servidores Linux y Windows.**

1. Operaciones más habituales de mantenimiento.
2. Seguridad en servidores.
3. Mecanismos de seguridad en los sistemas operativos.

Fuentes de referencia: Elaboración propia por parte de los candidatos

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Hjq1zf+eXcsW6W18CR8VQ=</a>	<b>Página</b>	7/7

